

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Privada 6/2021

Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre Legal: Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente: EXP : 1-11638/2020
Objeto de la contratación: MANTENIMIENTO DE FACHADAS, PATIOS DE AIRE Y LUZ, AZOTEAS Y SUBSUELO DEL EDIFICIO DE RECTORADO DE LA U.N.M.D.P.

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	08/04/2021	Día y hora:	03/05/2021 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	30/04/2021 a las 13:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Tareas de Mantenimiento Edificio de Fachadas, Patios de Aire y Luz, Azoteas y Subsuelo del Rectorado. Forman parte del presente Pliego: Cláusulas Técnicas Particulares, Condiciones de Seguridad e Higiene para contratistas, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Contrataciones Vigentes”.
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social,

domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego. Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.
ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Mantenimiento, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel. (0223) 475-1551, Email: manten@mdp.edu.ar

LUGAR DE EJECUCIÓN: Rectorado - Diagonal Alberdi 2695.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento cincuenta (150) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguientes multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.

- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

FACTURACIÓN: Las Facturas serán confeccionadas por la CONTRATISTA conforme a avance de las tareas y presentadas a la INSPECCIÓN, la misma tendrá 5 días hábiles para ingresarlas en el circuito de pago de la Universidad. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 20% (Veinte por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios en los sitios en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

Para la presente contratación, queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

PLAZO DE PAGO: 15 DÍAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta

de Recepción Provisoria y además de los “vicios ocultos si existieran”, bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 17
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que compitirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 21 de Abril de 2021 a las 11:30 horas, en Rectorado, Diagonal Alberdi 2695. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor

propuesto.

a) **Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata.

b) **Póliza de Seguro de Caucción:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

De utilizar **Póliza de Seguro de Caucción Digital**, la impresión en papel de la póliza no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Finalizado el Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a compras@mdp.edu.ar para su verificación.

c) **Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Normativa"

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier

momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes. Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación. **PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

Por razones operativas en el contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, producto de las medidas restrictivas de circulación impuestas por el Municipio de General Pueyrredón como por el Rector de la UNMDP, considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá de Garantía de Cumplimiento de Contrato, la **Póliza de Seguro de Caucción Digital**: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

16. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

17. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

18. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

19. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

20. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los

Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

21. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO), y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público. Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
Procedimiento de selección: Licitación Privada 6/2021
Expediente: EXP:1-11638/2020
Asunto: MANTENIMIENTO DE FACHADAS, PATIOS DE AIRE Y LUZ, AZOTEAS Y S

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	1,00	Tareas de Mantenimiento Edificio de Fachadas, Patios de Aire y Luz, Azoteas y Subsuelo del Rectorado. Forman parte del presente Pliego: Cláusulas Técnicas Particulares, Condiciones de Seguridad e Higiene para contratistas, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada.		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

TAREA: "MANTENIMIENTO DE FACHADAS, PATIOS DE AIRE Y LUZ, AZOTEAS Y SUBSUELO – EDIFICIO DE RECTORADO"

CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES

1.- Objeto de las tareas

"EDIFICIO RECTORADO: MANTENIMIENTO DE FACHADAS, PATIOS DE AIRE Y LUZ, AZOTEAS Y SUBSUELO".

2.- Plazo De Ejecución

Ciento cincuenta días corridos (150 días).

3.- Carteles

La CONTRATISTA proveerá el Cartel de 1,2 m x 2 m, según diagramación e instrucciones de la INSPECCIÓN, así como cualquier otro cartel reglamentario exigido por la MGP y basado en sus normas vigentes al respecto.

4.- Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

5.- Representante responsable de los trabajos

La CONTRATISTA presentará para poder iniciar las tareas, el Contrato con el Representante Técnico. La medición de los trabajos con los montos a facturar deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva con un mínimo de tres (3) horas diarias por jornada de labor.

6.- Prosecución de los trabajos

Notificada la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, la CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCIÓN la documentación requerida para el inicio de los trabajos. Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la INSPECCIÓN lo analice. Solamente después de que la INSPECCIÓN lo apruebe formalmente, la empresa podrá dar el Inicio de los trabajos.

ATRASOS EN LA PRESECUCION DE LOS TRABAJOS: Si cumplido el plazo especificado, la CONTRATISTA no cumpliera con la documentación exigida, la INSPECCIÓN labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo la CONTRATISTA pasible de las siguientes multas previstas por atraso:

- Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del Plan de trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

7.- Inspección

Los trabajos a realizar serán coordinados con el responsable asignado por la INSPECCIÓN, la cual se reserva a los profesionales de la Dirección de Mantenimiento de la Universidad.

Como medio de comunicación entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN se utilizarán Notas de Órdenes y Servicios realizadas por correo electrónico, e-mail con domicilio a acordar luego de otorgarse la Orden de Compra o la contratación equivalente.

8.- Planos conforme a las tareas ejecutadas

Para las tareas que generen reformas sustanciales en el Edificio que no sean las exclusivas de mantenimiento, la CONTRATISTA antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la INSPECCIÓN planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones, acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD o pendrive, realizados en AUTOCAD.

Se entregará en forma parcial por cada instalación, previo a la certificación completa de cada ítem. La CONTRATISTA deberá haber presentado para su evaluación plano conforme a las tareas y una vez aprobado por el Departamento de Mantenimiento por medio de Orden de Servicio, se entregarán dos copias gráficas firmadas como mínimo y copia digital con lo relevado.

9.- Plazo de Garantía

La CONTRATISTA deberá garantizar la durabilidad de sus trabajos por el periodo de un (1) año por la totalidad de mano de obra y materiales el cual comenzará a correr a partir de la entrega del Acta de Recepción Provisoria.

10.- Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La CONTRATISTA deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su exclusivo cargo. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

11.- Prórroga de plazo para la iniciación y terminación de tareas

No será considerado bajo ningún aspecto, como causal de prórroga la paralización de tareas en forma parcial o total a causa del incumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene, siendo en todos los casos la demora imputable a la CONTRATISTA.

12.- Documentos que la CONTRATISTA guardará en el Edificio intervenido

La CONTRATISTA conservará en el sitio el LEGAJO TÉCNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE conteniendo una copia del plan de seguridad aprobado por la ART, constancias de capacitación, entrega de equipo de protección personal, etc., e Informes de visita del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa y de la ART.

13.- Requisitos que la CONTRATISTA deberá cumplimentar

La CONTRATISTA deberá estar inscrita como Empresa en el Registro de la Municipalidad de General Pueyrredón.

La CONTRATISTA deberá presentar el certificado aprobado por el IERIC (INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN).

Presentar Contrato de Seguridad e Higiene con un profesional matriculado en la materia.

14.- Elementos de trabajo

Las herramientas y elementos de trabajo serán los más adecuados y seguros para las tareas que se deban realizar.

La CONTRATISTA tendrá especial cuidado de no dañar las instalaciones existentes, tanto en lo referente a elementos como a las instalaciones circundantes o dentro del edificio.

Cuando se realicen tareas dentro de los edificios de la Universidad, la Empresa utilizará para alimentación un tablero eléctrico completo individual con sus protecciones y provisto de descarga a tierra mecánica acorde a la reglamentación vigente.

Al trabajar en sectores expuestos al público, deberán colocar caballetes que inhiban el paso por el sector de trabajo, cintas rojas y blancas indicadoras de peligro que delimiten el sector de trabajo y carteles indicando "NO PASAR" y "Disculpe las molestias".

La CONTRATISTA será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.

15.- Conducta

La CONTRATISTA conservará la limpieza y orden del sitio a intervenir durante la totalidad de la misma.

Finalizando las tareas, deberá reparar cualquier daño o deterioro causado en el lugar perimetral, entregando la Edificio en perfectas condiciones. La Empresa será responsable de la conservación del lugar y la limpieza, desde la fecha del Acta de Iniciación de las tareas hasta la fecha del Acta de Recepción Provisoria de las mismas.

No podrá ingresar personal al área de trabajo que no forme parte de la CONTRATISTA o Empresa y no se encuentre amparado por un seguro de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART). La INSPECCIÓN tendrá el exclusivo derecho de admisión a la misma. Para ello se colocará un Cartel en el límite del sitio de las tareas con la leyenda: "Prohibido el paso a Personal ajeno a la Empresa" según el caso que corresponda en el Edificio a intervenir.

16.- Otras consideraciones

La CONTRATISTA no podrá subcontratar las tareas primarias de la presente licitación.

La Universidad no se responsabilizará ante la rotura o falta de cualquier herramienta o elemento de trabajo de la Empresa.

Cualquier rotura que el personal de la Empresa causara al patrimonio de la Universidad, será reparada a su costa.

La CONTRATISTA podrá evacuar cualquier consulta y verificar las condiciones del sitio donde se deberán efectuar las tareas en la Visita al Sitio, de la cual se obtendrá el Certificado correspondiente extendido por la INSPECCIÓN y que deberá presentar junto con la oferta.

17.- Protocolo COVID-19

Debido a la pandemia por el coronavirus y a los cuidados establecidos para todas las actividades laborales al respecto, tanto la CONTRATISTA como la INSPECCIÓN deberán contemplar y poner en funcionamiento el Protocolo por el COVID-19 aprobado por los organismos de regulación y control vigentes en nuestra ciudad de Mar del Plata para el rubro de la construcción.

18.- Condiciones de la Jornada Laboral

En caso de que la actividad laboral del Edificio del Rectorado se desarrolle en forma presencial según la costumbre al momento de la intervención de los trabajos, la CONTRATISTA deberá combinar con la INSPECCIÓN y tener en cuenta la coordinación de sus distintas etapas y tareas, de modo que dicha actividad laboral llevada a cabo por los trabajadores propios de la Universidad se

vea interrumpida y alterada lo menos posible, debiendo definirse y acordarse días y horarios de trabajo de la Empresa.

19.- Criterios generales del Mantenimiento Edificio

Respecto de las tareas a llevar a cabo, se deberá tener en cuenta que las mismas se convocan para mejorar y corregir todas las falencias que este Edificio pueda haber desarrollado por el paso del tiempo respecto de su mantenimiento edilicio, en cuanto a que el mismo evite al máximo poner en riesgo la seguridad de las personas que lo usan diariamente como de terceros, según las normas exigidas por la MGP al respecto. Por tanto, cualquier omisión o confusión de transcripción del presente Pliego ante la enumeración y descripción de las tareas a desarrollar, siempre se dimitirán o resolverán a favor del espíritu para lo cual se convoca dicha intervención, sin posibilidad de la CONTRATISTA de aducir desconocimiento ni exceptuar aquella tarea, ni optar por el formato de solicitar trabajos adicionales que desvirtúen esta cuestión.

CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

- 1.- Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con “**Cláusula de No Repetición**” a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la CONTRATISTA realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 2.- La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de las tareas.
- 3.- El empleador y/o toda otra persona **autónoma** (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales** por un monto mínimo de **\$1.000.000 (Pesos Un Millón)**. Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la CONTRATISTA realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 4.- Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).
Se deja expresa constancia que la CONTRATISTA adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**
- 5.- Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- 6.- El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las tareas que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de los trabajos.
- 7.- Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.
- 8.- Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART)**, en el que conste “**según Resolución 35/98**”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 9.- Los accidentes que sufran los empleados de la CONTRATISTA deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 10.- Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.

11.- Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.

12.- Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de tareas y vehículos, debiendo entregar a la UNMDP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.

13.- **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la tarea por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**

14.- La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing. Horacio Escudé
Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

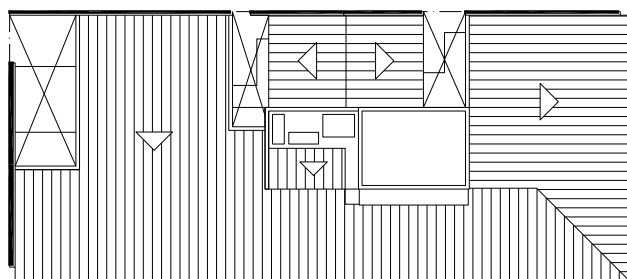
OBJETO: "EDIFICIO RECTORADO: MANTENIMIENTO DE FACHADAS, PATIOS DE AIRE Y LUZ, AZOTEAS Y HºAº SUBSUELO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

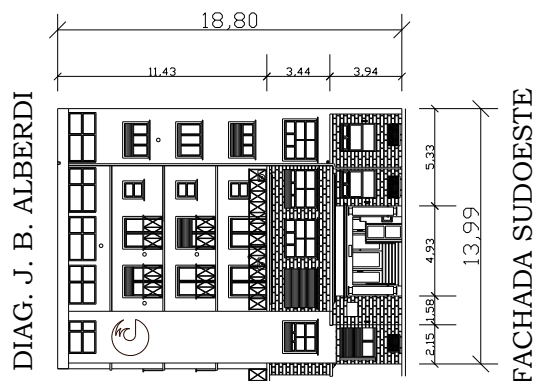
Para el trabajo en cuestión deberán tenerse en cuenta los trabajos de reparación que a continuación se detallan:

- 1. - ARMADO Y RETIRO DE BANDEJAS DE PROTECCIÓN, ANDAMIOS Y LIMPIEZA**
- 2.- FACHADAS**
- 3.- PATIOS DE AIRE Y LUZ**
- 4.- AZOTEAS Y TECHOS**
- 5.- REPARACIONES EN EL SUBSUELO**

PLANTA DE TECHOS



SAN LUIS



VISTA AÉREA

1.- ARMADO Y RETIRO DE BANDEJA PROTECCIÓN, ANDAMIOS Y LIMPIEZA

1.1.- Armado de bandejas y Andamios:

El armado de la bandeja de protección se realizará tanto para la Fachada del Edificio que da a ambas calles incorporando la ochava de esquina (Diag. Alberdi y calle San Luis), como la que deba

practicarse en los tres (3) Patios de Aire y Luz interiores. Las mismas deberán complementarse con los correspondientes Andamios para el trabajo en altura y acompañados en su envolvente recorriendo el frente del Edificio con telas media sombra debidamente armadas y sujetadas, con la finalidad de proteger a la vía pública de la caída de material, objetos y polvo o pinturas provenientes de dicha intervención.

En el caso del sistema de Andamiaje y Telas media sombra que lo circundan, se pueden armar en formato y tramos parciales planificando avances de los trabajos de base a techo tanto en la fachada frontal que da a la vía pública (por ejemplo en 3 fases: 2 para la calle San Luis y 1 para la diagonal Alberdi), como en los Patios interiores (tomando de a uno por vez).

Todo este sistema de protección deberá realizarse en un todo de acuerdo y conforme a la reglamentación Municipal existente respetando todos los requerimientos que se indiquen en la misma, Ordenanza Municipal N° 16346/05 “Elementos de Protección a la Vía Pública o Terceros” (Ordenanza N° 12562 “Mantenimiento de Fachadas de Edificios”) o cualquier modificatoria de la MGP posterior a la fecha de la confección de este Pliego, sin aducir la CONTRATISTA desinformación al respecto.

La fecha de armado se acordará con la INSPECCIÓN teniendo en cuenta la fecha de Inicio de los trabajos con la CONTRATISTA y la Comunicación y Aprobación mediante Acta Municipal correspondiente emitida por la MGP mediante su Oficina de Mantenimiento Edificio. Considerando que se trata de un edificio ubicado en una zona de alto tránsito vehicular y peatonal, con paradas de transporte de pasajeros, se deberá acordar con la INSPECCIÓN todo lo concerniente al armado de este sistema de protección.

1.2.– Retiro de Bandejas, Andamios y Limpieza general:

Una vez que los trabajos hayan concluido correctamente, se procederá a la extracción de los materiales sobrantes y a la limpieza del sitio correspondiente, incluyendo la Cubierta y todos los Patios, con el consiguiente retiro de todos los tramos del Andamiaje que estén en uso, la Bandeja de protección de la acera y de sus Patios de Aire y Luz interiores y todas las partes componentes que conformaron el sistema de protección de la misma. El retiro se producirá al quedar terminada la fachada por encima de dicha Bandeja, así como la reparación final de todos los posibles anclajes usados para todo este sistema y luego concluir con todos los trabajos pendientes a nivel de veredas que este sistema haya impedido hasta ese momento,.

También deberá incluirse en estos trabajos el retiro de todo material en desuso u obsoleto existente de antes, durante o al concluir las tareas a cargo de la CONTRATSITA y todos los que quedaren luego de las terminaciones. La INSPECCIÓN no se hará cargo de ninguno de estos elementos del proceso lógico de la tarea a menos que lo pida por escrito, dejando la absoluta responsabilidad a la CONTRATISTA del retiro y/o transporte de los mismos. En cuanto a posibles daños producidos en el Edificio emanados del transcurrir de la tarea o a Bienes de terceros, quedará a cargo de la CONTRATISTA su reparación, renovación o restablecimiento del daño causado.

2.- FACHADAS SOBRE CALLE SAN LUIS Y DIAGONAL ALBERDI

2.1.- Hidrolavado del frente de piedra a media presión y reparaciones:

Se deberá efectuar el hidrolavado del frente de piedra a media presión en todas las superficies, tanto en PB como en el 1º Piso, permitiendo el decapado de todas las impurezas e incorporando aditivos químicos correspondientes para que actúen según la patología de la impureza a remover, tal el caso de los sectores sometidos a escrituras y pintadas, residuos de combustión vehicular, moho, etc. Aquellas juntas que por efecto de las tareas efectuadas se hayan deteriorado deberán rehacerse con mortero adecuado y color correspondiente, dejando terminado correctamente todo el frente de piedra al natural.



2.2.- Tratamiento de fisuras en balcones:

Se deberá abrir la grieta con amoladora con disco de vidia, reparando especialmente los hierros afectados por óxido, aplicando amoladora con disco abrasivo y posterior recubrimiento anticorrosivo y puente de adherencia del tipo Armatec 110 EpoCem de Sika o equivalente en calidad y técnica, para luego recubrir con mortero de cemento reforzado con adhesivo para mezclas cementicias del tipo Sicalatex de Sika o equivalente en calidad y técnica, garantizando una

correcta adherencia y protección de las armaduras. Luego se revocará con mortero de cemento con hidrófugo y sobre éste mortero de revoque para acabado al fieltro.



2.3.- Reparación de revoques y preparación para la pintura:

Todos los sectores englobados o flojos se deberán retirar así como aquellos desprendimientos que se encuentran en las salidas de conductos de ventilación realizando las capas hidrófugas y revoques finos y gruesos correspondientes. Luego se deberá lavar con detergente y enjuagar bien toda la superficie a pintar.



2.4.- Pintura de mampostería y cañerías pluviales:

Al finalizar la reparación y preparación de las superficies, quedando estas libres de polvo, verdín, moho, pintura descascarada, e impurezas y con sus superficies secas, se aplicará una mano de sellador Ligantex o equivalente, y dos manos puras de pintura acrílica impermeable tipo Ligantex o equivalente para toda la envolvente, elementos existentes, logo e isotipo de la Universidad de acuerdo a los colores especificados: para la mampostería en general y para el logo e isotipo se prevé color blanco, para el volumen de la esquina el color a aplicar será azul oscuro. (el institucional de la Universidad). Ambos colores se definirán sobre muestras aplicadas en los sitios

correspondientes, haciéndoles las correcciones necesarias hasta que la Inspección apruebe los definitivos a utilizar.

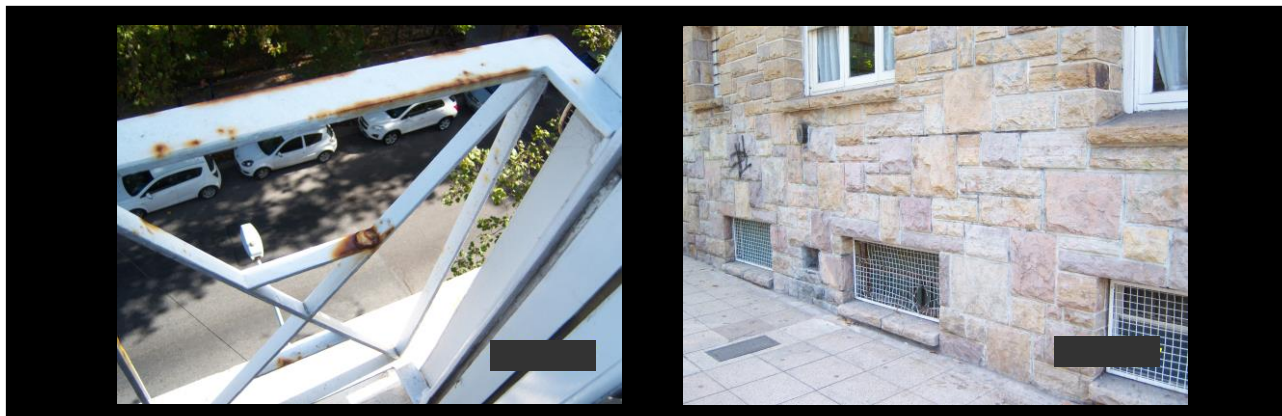
Con el mismo criterio se deberán tratar las cañerías pluviales situadas sobre la fachada, en cuanto al preparado y pintado de las mismas y tal el color que corresponda al tramo correspondiente: blanco o azul.

Se deberá pintar el hall exterior de acceso al edificio aplicándose una mano de sellador Ligantex o equivalente, y dos manos puras de pintura blanca acrílica impermeable tipo Ligantex o equivalente previo preparar la superficie eliminando restos de pintura y descascaramiento.



2.5.- Tratamiento de elementos metálicos (barandas, rejas, soportes y cortinas de accesos):

Se deberá lijar y/o desbastar para limpiar a fondo los elementos metálicos (barandas de balcones, rejas, soportes, ménsulas de Equipos de A/A y todos los elementos que forman parte de dicha índole del entorno del Edificio incluido el Hall del mismo) eliminando todos los restos de óxido y la mayor cantidad de pintura para poder repintar adecuadamente, aplicar una mano de fondo convertidor de óxido y dos manos de esmalte sintético brillante que da mayor durabilidad y resistencia a la intemperie, usando productos de primera calidad y marca reconocida en el mercado. Si fuera necesario se reemplazará el sector de la pieza soldando una nueva y dando tratamiento correspondiente para su terminación. Todas las uniones entre elementos de barandas, mamposterías y pisos de balcones, deberán limpiarse y pintarse para evitar que la corrosión avance. En caso de evaluar de acuerdo al deterioro de las mismas, un recambio parcial o completo en algunos casos de estos elementos metálicos, se puede optar por el recambio, como por ejemplo en algunos casos de rejas de ventanas del Subsuelo.

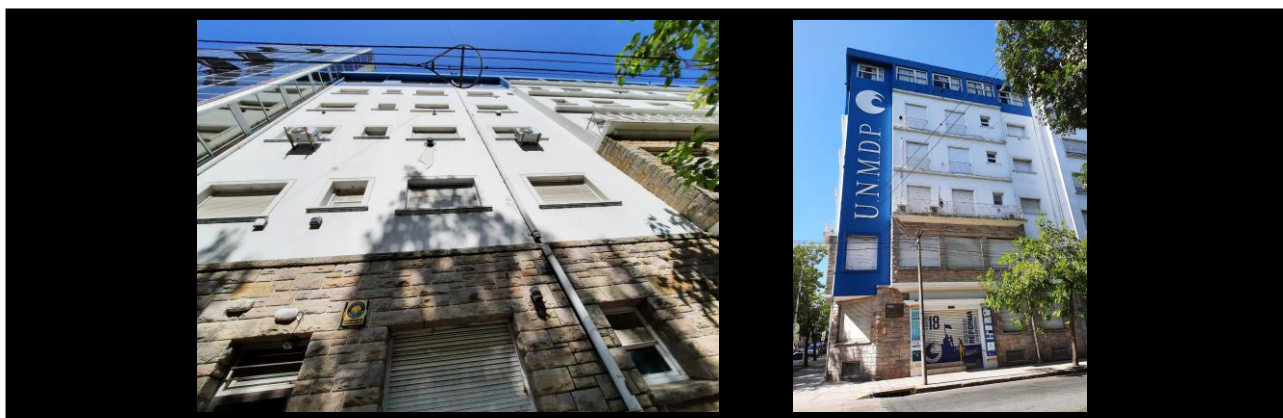


2.6.- Tratamiento de sellado entre mampostería y carpinterías:

Se deberá realizar la extracción y limpieza de todos los restos sueltos y resecos del sellador deteriorado de todos los encuentros exteriores de la mampostería y la carpintería y de todas las ventanas existentes en el edificio, utilizando rasquetas de acero y removedor en los casos que se requiera. Luego de la limpieza correspondiente se realizará el sellado entre la mampostería y las carpinterías con producto acrílico al agua pintable en los casos que sea necesario, logrando evitar filtraciones futuras y utilizando un producto de máxima calidad y marca reconocida en el mercado.

2.7.- Reparación y pintado de carpinterías de madera:

Se repararán o reemplazarán las piezas o la totalidad de los marcos, hojas, contravidrios, contramarcos, botaguas y cortinas de enrollar rotos o deteriorados y todos sus elementos, garantizando su adecuado funcionamiento, teniendo un especial análisis con aquellos elementos de madera que se encuentren en estado de descomposición o pudrición, los que se reemplazarán con determinación, dado el riesgo que pudiesen ocasionar en la vía pública a personas o bienes.



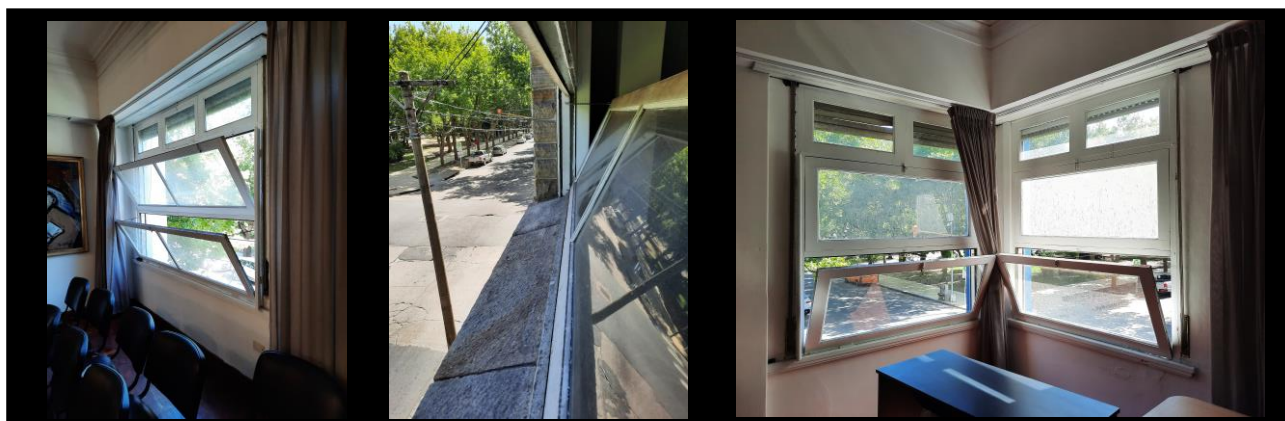
Se procederá a tratar las superficies con un lavado desengrasante para luego retirar pinturas descascaradas y deterioradas, se lijarán las superficies y se aplicará fondo para madera y dos manos de esmalte sintético color blanco brillante de mayor resistencia a la intemperie, eligiendo un producto de marca reconocida en el mercado por ser de máxima calidad.

En cuanto a estas acciones llevadas a cabo por la CONTRATISTA, debe garantizarse el correcto funcionamiento de todas las carpinterías exteriores del Edificio, evitando fundamentalmente la filtración de líquidos y viento tanto en sus partes componentes como en el encuentro de éstas con los muros que las contienen.

2.8.- Retiro y reemplazo de ventanas en el Aula Magna y Hall del 1º Piso:

Se retirarán todas las ventanas existentes de madera que se sitúan en la fachada sobre ambas calles en forma completa incluidas sus persianas y se reemplazarán por nuevas construidas en Sistema de Aluminio Aluar A30 New con cerramiento de doble vidriado hermético (DVH), previo amurado de premarco acorde al sistema.

Las ventanas extraídas por desamure con todo, deberán dejarse en poder de la Universidad transportándolas y acopiándolas donde indique la INSPECCIÓN, quedando a cargo de la CONTRATISTA los costos por traslado y personal necesario para llevarlas y dejarlas desde el lugar hasta cualquier edificio y en cualquier piso del mismo donde se le indique.



Una vez amurado y fraguado el nuevo premarco a plomo, se deberán reparar las superficies de pared tanto exterior (encuentro con piedra) como interior (encuentro con pared y cajones de cortinas), es decir, en todo su perímetro, cubriendo las diferencias e imperfecciones dejadas por la vieja ventana de madera, ya sea con revoque de terminación de paredes y pintura según corresponda al color y estilo existente. Se dejarán los cajones taparollo de cortinas tal cual existen (habiendo retirado todo el sistema), considerando los ajustes necesarios y tapando huecos

dejados por el viejo sistema, pintando las tapas de los mismos y/o reparándolas o completándolas en caso de ser necesario. Se deberá dejar todo listo y terminado para la colocación final de las nuevas ventanas que serán atornilladas y selladas según indicación del fabricante del sistema.

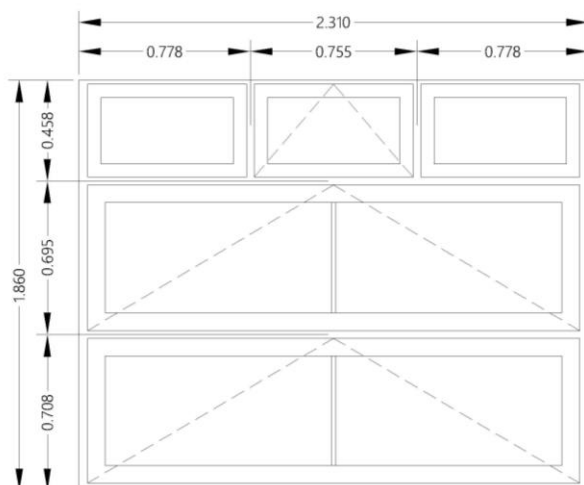


Son un total de 10 ventanas con las siguientes características globales:

En Aula Magna: - 5 u. de 2,31 x 1,86 m (ancho x alto): aluminio anodizado acabado brillo.

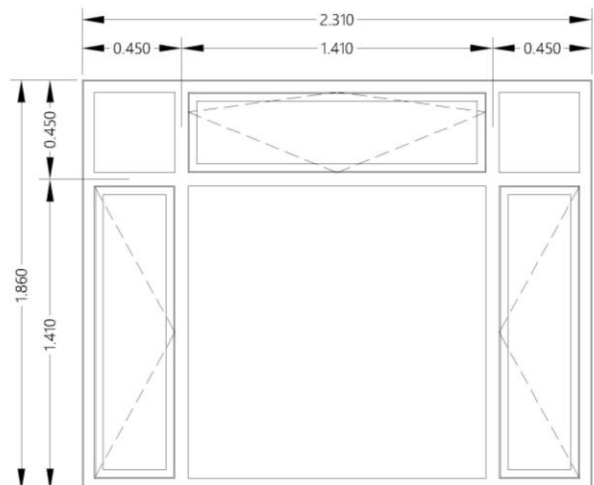
- 1 u. de 2,31 x 1,86 m (ancho x alto): pintada color blanco de alta resistencia y durabilidad.

Ventana Madera con Float 4mm
 (1 vent. banderola colgante y 2 banderolas colgantes con parante intermedio - todas hacia adentro)
 Espesor = 9cm (c/ guía cortina completa 12cm)



CARPINTERÍA ACTUAL

Ventana A30 New con DVH 3+3/12/4
 Línea Aluar (1 vent. desplazable y 2 de abrir)
 Esp. = 6cm

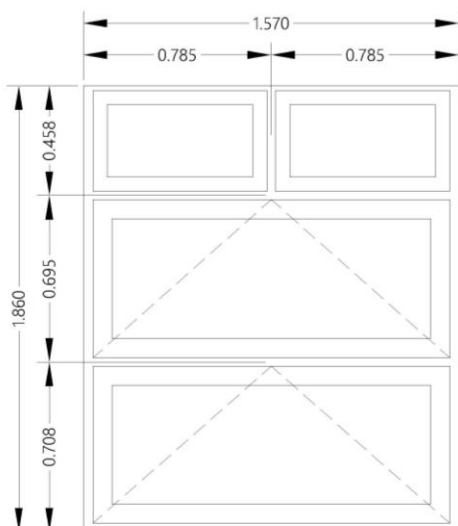


CARPINTERÍA PROPUESTA

- 2 u. de 1,57 x 1,86 m (ancho x alto): pintadas color blanco de alta resistencia y durabilidad.

Ventana Madera con Float 4mm

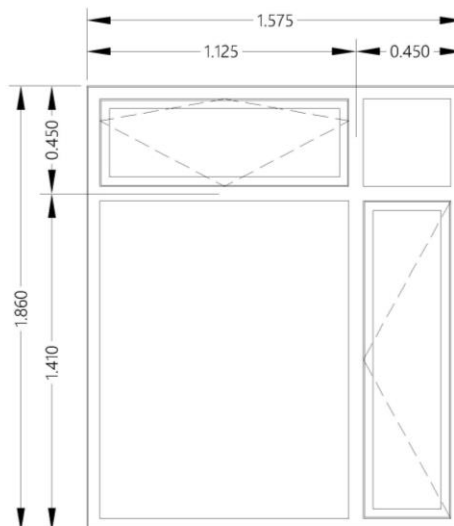
(2 vent. banderolas colgantes con parante intermedio
 - todas hacia adentro)
 Espesor = 9cm (c/ guía cortina completa 12cm)



CARPINTERÍA ACTUAL

Ventana A30 New con DVH 3+3/12/4

Línea Aluar (1 vent. desplazable y 1 de abrir)
 Esp. = 6cm



CARPINTERÍA PROPUESTA

En Hall 1º Piso: - 2 u. de 2,31 x 1,86 m (ancho x alto): aluminio anodizado acabado brillo.

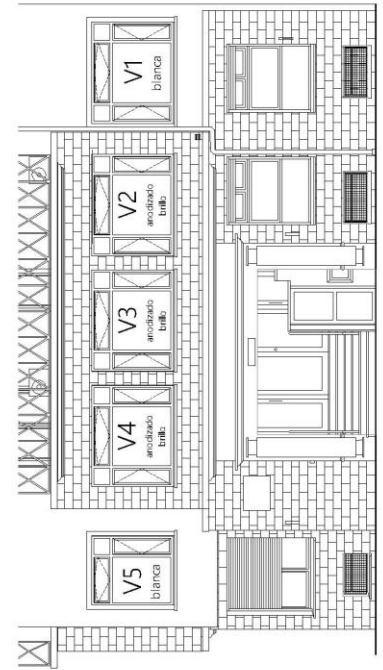
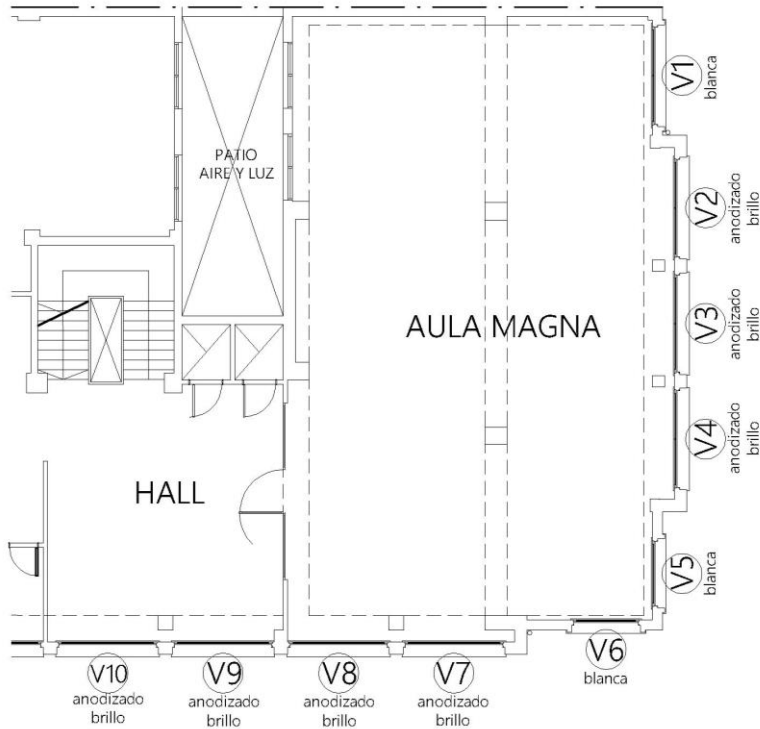
En cuanto a las medidas específicas, la CONTRATISTA deberá verificarlas in situ para ajustarlas correctamente a la realidad, evitando cualquier posibilidad de error y así llegar a la mejor concreción y eficiencia del trabajo.

La INSPECCIÓN podrá solicitarle a la CONTRATISTA al momento previo al encargo del armado de las carpinterías, la opción de cambio del tipo de ventana superior que figura en el diseño como desplazable (mediante herrajes de tijera Cotswold regulables) por el tipo de banderola con falleba inferior de apertura hacia afuera o del tipo banderola con falleba superior de apertura hacia adentro.

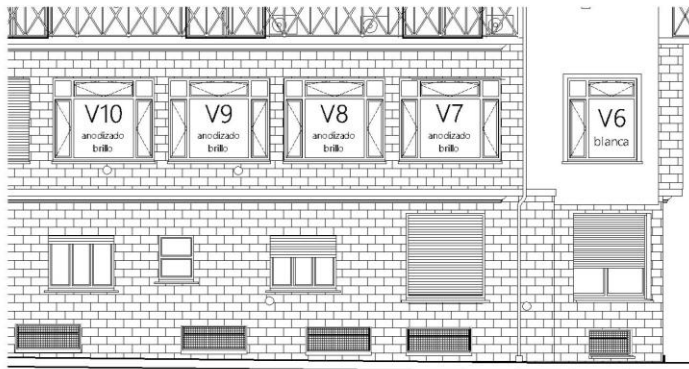
Estas carpinterías deberán quedar limpias sin sus papeles adhesivos de protección ni manchas ni rayas, con todos sus vidrios perfectamente limpios y sin rayas tanto interior como exteriormente.

Se detalla a continuación la ubicación de cada ventana en la Planta del 1º Piso, donde se sitúa el Hall y el Aula Magna

PLANTA



VISTA FACHADA DIAG. ALBERDI



VISTA FACHADA CALLE SAN LUIS

Nota:

Todas las ventanas se instalarán sobre premarcos previamente amurados de aluminio acordes al sistema A30 New.

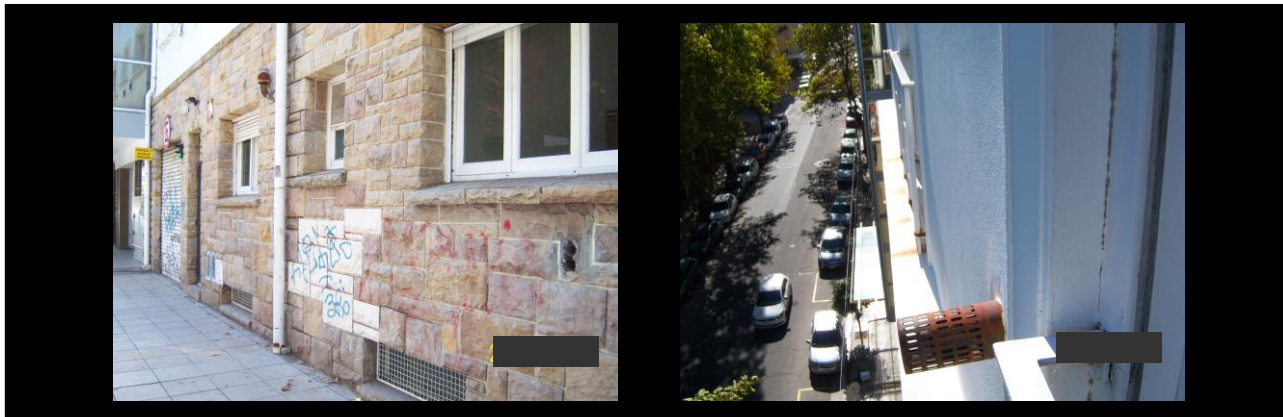
Los vidrios tendrán DVH:
 EXT. 3+3 / 12 / 4 INT.

2.9.- Retiro y reemplazo de conductos de ventilación:

Se retirarán y reemplazarán sombreros y tramos del tiraje de ventilación en malas condiciones por sombreros y tirajes nuevos amurándolos con grampas y materiales correspondientes y logrando las terminaciones para dar uniformidad a las superficies.

Se deberán cerrar y/o sellar, los encuentros de las salidas de todas las ventilaciones en forma natural y tiros balanceados.

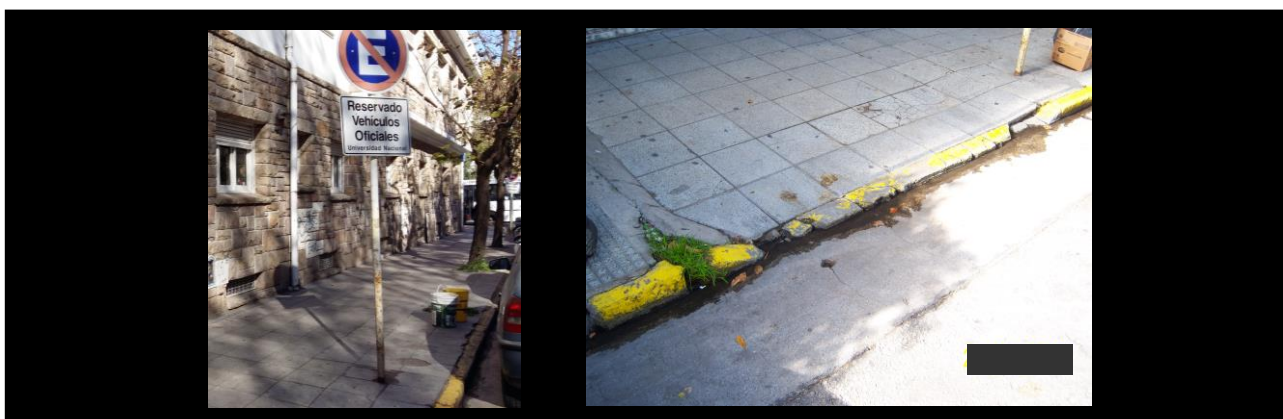
Aquellos elementos faltantes se repondrán en su totalidad.



2.10.- Reparación de vereda y desagües:

Se deberán reparar sectores de vereda en mal estado reemplazando baldosas y reconstruyendo tramos de cordón roto e incorporando el hierro correspondiente, especialmente accesos vehiculares y salidas pluviales, tanto como sus bajadas deterioradas.

Las mismas deben quedar terminadas, niveladas correctamente y sin partes flojas ni desprolijas, garantizando que la posibilidad de accidentes de personas por motivos de su propia deficiencia, sea nula.



3.- PATIOS DE AIRE Y LUZ

3.1.- Tratamiento de sellado entre mampostería y carpinterías:

Se deberá realizar la extracción y limpieza de todos los restos sueltos y resecos del sellador deteriorado de todos los encuentros exteriores de la mampostería y la carpintería y de todas las

ventanas existentes en el edificio, utilizando rasquetas de acero y removedor en los casos que se requiera. Luego de la limpieza correspondiente se realizará el sellado entre la mampostería y las carpinterías con producto acrílico al agua en los casos que sea necesario, logrando evitar filtraciones futuras y utilizando un producto de máxima calidad y marca reconocida en el mercado.



3.2.- Reparación y pintado de carpinterías de madera y tratamiento de rejas de seguridad:

Se repararán o reemplazarán las piezas o la totalidad de los marcos, hojas, contravidrios, contramarcos, botaguas y cortinas de enrollar rotos o deteriorados y todos sus elementos, garantizando su adecuado funcionamiento, teniendo un especial análisis con aquellos elementos de madera que se encuentren en estado de descomposición o pudrición, los que se reemplazarán con determinación, dado el riesgo que pudiesen ocasionar en la vía pública a personas o bienes.

Se procederá a tratar las superficies de las mismas retirando pinturas descascaradas y deterioradas, se lijarán las superficies y se aplicará fondo para madera y dos manos de esmalte sintético color blanco brillante de mayor resistencia a la intemperie, eligiendo un producto de marca reconocida en el mercado.

En cuanto a estas acciones llevadas a cabo por la CONTRATISTA, debe garantizarse el correcto funcionamiento de todas las carpinterías exteriores del Edificio, evitando fundamentalmente la filtración de líquidos y viento tanto en sus partes componentes como en el encuentro de éstas con los muros que las contienen.

En el caso de algunas rejas metálicas de seguridad en ventanas existentes, se procederá a retirarlas, limpiarlas de pinturas y óxido existente y realizarles un galvanizado completo, para luego volverlas a colocar en su posición original. En caso de que la CONTRATISTA evalúe la dificultad de llevar a cabo dicho proceso, deberá consultarlo con la INSPECCIÓN y ésta determinará cuál será el mejor procedimiento a llevar a cabo.



3.3.- Reparación de revoques, sellado y pintado de fachadas:

Se deberán retirar todos los sectores englobados o flojos así como aquellos desprendimientos que se encuentran en las salidas de conductos de ventilación realizando las capas hidrófugas y revoques finos y gruesos correspondientes. Al finalizar dicha reparación y luego de la preparación y limpieza de las superficies existentes con verdín, moho, pintura descascarada, e impurezas y estando secas, se aplicará una mano de sellador Ligantex o equivalente, y dos manos puras de pintura acrílica impermeable tipo Ligantex o equivalente, abarcando los tres Patios existentes.



3.4.- Reemplazo de Techos, desagües y membranas:

Se deberán retirar los techos existentes en los Patios de Aire y Luz en forma completa, tanto sus tablados, sujeciones, estructuras, etc., para luego proceder a renovarlos completamente, con estructura de perfilería metálica del tipo C, aislaciones acordes y terminación de chapa galvanizada sinusoidal de un mínimo espesor calibre 25.

Para el caso en que exista losa de H°A° en algún sector, se le practicará un nuevo techo completo del mismo sistema que los descriptos, dejando oculta dicha losa, generando los cierres

de mampostería lateral correspondientes y logrando una nueva cubierta coincidente en sistemas con las demás.

Se incorporarán canaletas exteriores nuevas a todos los techos, las que serán de chapa galvanizada de un mínimo espesor calibre 25. Las bajadas se realizarán del mismo material previendo el lugar para efectivizarlas, teniendo en cuenta el mejor e inmediato escurrimiento de las aguas, que en general darán a los Patios de membrana transitables. De considerarse necesario, se corregirán las pendientes de modo que no permanezca agua estancada o permanente en ninguna de las canaletas, ni de los techos a reemplazar.

En cuanto a la unión de todo el sistema con los muros perimetrales, deberá considerarse un completo sellado cambiando a nuevo todas las babetas del sistema.

Los Patios donde desaguan los techos mencionados, deberán limpiarse e impermeabilizarse nuevamente cambiando las membranas existentes por el tipo de geotextil de buena marca y calidad en el mercado en forma completa, para luego aplicar sobre éstas, un mínimo de 3 manos de membrana líquida de buena calidad y reconocida marca en el mercado, haciendo continua su aplicación hasta 20 cm de pared en todos sus encuentros y lados. Las bocas de desagüe deberán limpiarse y reacondicionarse de ser necesario, verificando el correcto uso de las rejillas existentes, o en su defecto, cambiándolas por nuevas.

Se probarán hidráulicamente todas las canaletas, bajadas y las bocas de desagüe, de modo de comprobar el correcto desplazamiento de las aguas y su sellado.



3.5.- Retiro y reemplazo de conductos de ventilación, sujeciones de elementos colgantes y reacondamamiento de cables y caños:

Se retirarán y reemplazarán sombreros, tramos del tiraje de ventilación o rejillas de extracción en malas condiciones, amurándolos con grampas y materiales correspondientes y logrando las

terminaciones para dar uniformidad a las superficies. Asimismo, deberán reacondicionarse o reemplazarse si estuvieran obsoletas, todo tipo de sujeciones de equipos de aire acondicionado, u otro artefacto similar que estuviese instalado en las fachadas.

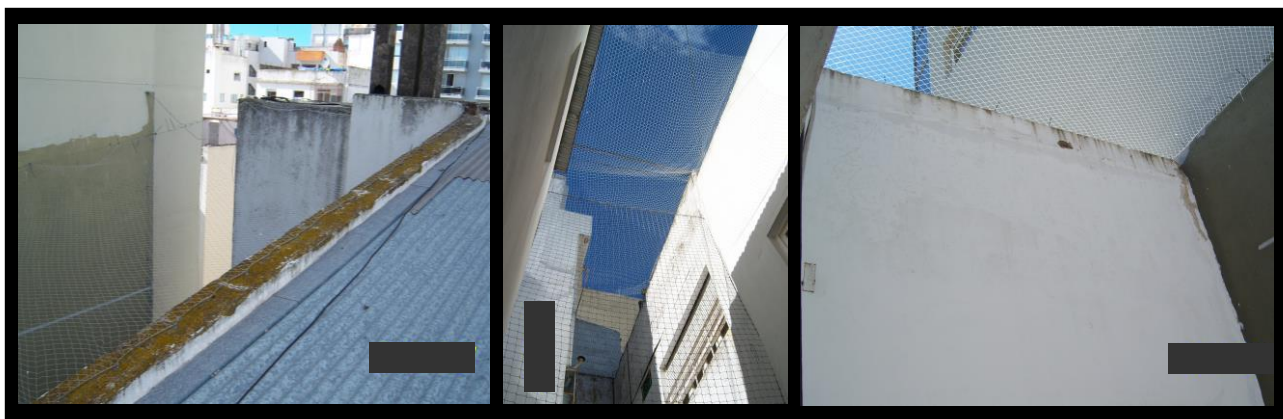
Se deberán cerrar y/o sellar, los encuentros de las salidas de todas las ventilaciones y tiros balanceados especialmente. Aquellos elementos faltantes se repondrán en su totalidad.

En el caso de los cables y/o caños que se encuentren instalados en forma incorrecta o desprolija sobre las fachadas, deberán encausarse o acomodarse utilizando los sistemas de sujeción acordes para cada sistema.



3.6 - Cerramiento de Patios con redes existentes:

Se realizará el retensado de todas las redes de nylon existentes para protección de palomas en los patios de Aire y Luz, así como la colocación de los zunchos faltantes que la sujetan a los cables y reparación de roturas de la misma, logrando el cierre acorde y total para evitar el ingreso de las palomas.



4.- AZOTEAS Y TECHOS

4.1.- Hidrolavado, reparación del total de la estructura de H°A° del Tanque de Agua y su reparación interior:

Se deberá efectuar el hidrolavado de todas las superficies revocadas de la Terraza que comprenden el Tanque de Agua y sus aledaños, permitiendo el decapado de todas las impurezas y moho existente.

Luego se picarán todos los revoques débiles, englobados o flojos, así como todas las losas estructurales circundantes del tanque de agua. Se repararán especialmente los hierros afectados por oxido si los hubiere, aplicando amoladora con disco abrasivo y posterior recubrimiento anticorrosivo y puente de adherencia del tipo Arimatec 110 EpoCem de Sika o equivalente en calidad y técnica, para luego recubrir con mortero de cemento reforzado con adhesivo para mezclas cementicias del tipo Sicalatex de Sika o equivalente en calidad y técnica, garantizando una correcta adherencia y protección de las armaduras. Luego se revocará con mortero de cemento con hidrófugo y sobre éste mortero de revoque para acabado al fieltro.

Al finalizar la reparación y preparación de las superficies, quedando estas libres de polvo, verdín, moho, pintura descascarada, e impurezas y con sus superficies secas, se aplicará una mano de sellador Ligantex o equivalente, y tres manos puras de pintura acrílica impermeable tipo Ligantex o equivalente para toda la envolvente.

En cuanto al interior del Tanque, deberán hacerse las reparaciones necesarias usando los materiales específicos acordes y así lograr la correcta impermeabilización del mismo y posterior limpieza según las normas establecidas por seguridad e higiene, dejando los tiempos de secado establecidos para este tipo de práctica de reparación.



4.2.– Reparación de estructuras metálicas de pasarelas y de sostén de equipos de aire acondicionado y otros:

En cuanto a la oxidación de las piezas metálicas como los peldaños, pasamanos, etc., se lijarán y cepillarán a fondo con máquina, para luego aplicarle una mano de antióxido a la piroxilina y por lo menos tres manos de esmalte sintético brillante de buena calidad y marca reconocida en el mercado.

En cuanto a las planchas de plataforma para circular que sostienen los equipos de aire acondicionado y las que hacen las veces de pasarela de circulación, deberán retirarse e instalarse nuevas de chapa de acero del tipo semilla de melón o del tipo que indique la INSPECCIÓN, correctamente sujetadas a la estructura. Para dicho trabajo deberán retirarse y desconectarse todos los equipos y antenas existentes, teniendo especial cuidado en la tarea para que cuando queden instaladas finalmente, funcionen de forma correcta, quedando estas tareas bajo la exclusiva responsabilidad de la CONTRATISTA.

De determinarse que alguna o varias partes componentes de este sistema se encuentre demasiado deteriorado como para tratarlo, se dispondrá el recambio completo de esa parte o de su mayoría.



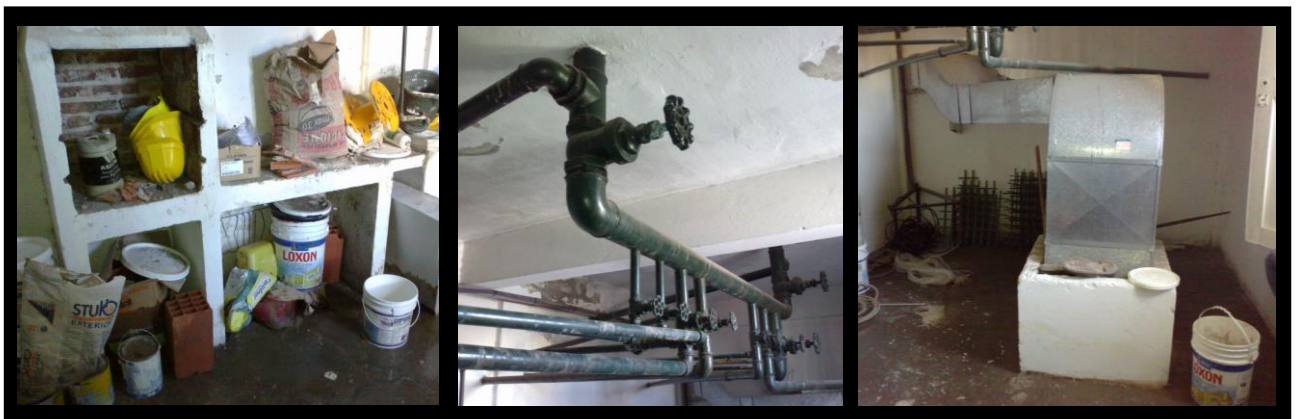
4.3.– Readecuación de Sala de Máquinas o Sala Bajo Tanque:

La puerta de madera y marco, que permite acceder a los techos se limpiará, lijada y luego de aplicarle fondo para madera, se deberá pintar con esmalte sintético brillante de buena calidad y marca reconocida en el mercado. Deberá también verificarse el correcto funcionamiento de su cerradura y dejarla funcionando correctamente teniendo en cuenta que por las juntas de la misma no se produzcan filtraciones de agua ni viento.

Al interior de la Sala se la deberá limpiar completamente retirando la totalidad de los elementos que indique la INSPECCIÓN y se repararán o reharán los revoques que la conforman, para luego prepararlos y dejarlos correctamente aptos para pintar con una mano de fijador sellador y por las manos necesarias de Látex interior para que la misma quede perfectamente cubierta. Asimismo se deberá considerar y realizar idéntico trabajo con su cielorraso (Base del Tanque de Agua). También se limpiarán, lijarán y pintarán los caños del colector del tanque, con esmalte sintético brillante de buena calidad y marca reconocida en el mercado de color a establecer por la INSPECCIÓN.

Se deberá realizar la instalación eléctrica de accionamiento combinado, cañería exterior rígida del tipo Sica y con iluminación de led en el interior de dicha Sala. Para acceder a la misma, se deberá modificar su incómodo acceso actual, proveyendo e instalando una escalera cómoda desplegable del tipo de altillo correctamente pintada y con la terminación acorde a la boca de techo existente con la reforma correspondiente del mismo según indique la INSPECCIÓN, básicamente para que cualquier persona pueda ingresar a dicha Sala desde el 5° Piso, de una forma cómoda y accesible.

En cuanto a la cañería de agua existente con pileta del tipo Lavadero y su desagüe obsoleto, deberá desmantelarse el sistema redireccionando la cañería de termofusión línea azul hacia el exterior, dando a los techos en lugar y forma a determinar por la INSPECCIÓN, donde se deberá conectar una canilla exterior de buena calidad y resistencia a la intemperie con su correspondiente llave de paso en el interior. El objeto de dicha instalación es sacar de dicha Sala Bajo Tanque la instalación sanitaria y evitar un posible derrame de agua sobre el interior que pueda producir un accidente en el edificio, además de dejar funcionando un despacho de agua en los techos y azoteas acorde para realizar trabajos cuando se los requiera.



4.4.- Reparación de Techos y accesorios:

Se deberán revisar los techos de chapa galvanizada existentes, para mejorar la sujeción de los elementos, resoldar o sellar babetas y sus encuentros con muros y controlar juntas y amarres de canaletas y cumbreras. De ser necesario, por encontrar fallas o deterioros de oxidación en chapas y sus encuentros, se procederá a la renovación parcial o completa de los elementos o partes, tal como podrían la aplicación de un nuevo solape de chapa nueva en sectores deteriorados, evitando voladuras por vientos o filtraciones por lluvias y así garantizar el correcto funcionamiento de todo el sistema, finalizando la tarea con la limpieza de toda la Azotea.



5.- REPARACIONES EN EL SUBSUELO

5.1.- Reparación de Columnas de H^ºA^º deterioradas en el Subsuelo – Sector Cocheras:

Dado el deterioro de las columnas de hormigón armado en las que se observan fisuras y desprendimiento del recubrimiento por aumento de volumen de las barras de hierro, en sus distintos estados de corrosión (2 y 3) y que éstos han dependido del tiempo que llevan expuestos fundamentalmente al medio ambiente del sitio, es que se deberá realizar la reparación de todos los elementos con patologías notorias, tomando especial atención en los casos donde las armaduras tengan un alto grado de corrosión, en las barras que hayan reducido considerablemente su sección, incluso hasta sustituirlas por barras nuevas.

Para realizar el tratamiento correspondiente de dichas columnas, se recomienda la siguiente metodología de reparación:

Elementos con patologías en Estado 2 (Comienzo de la fisuración mayor a 0,3 mm, depende de la calidad y espesor del recubrimiento):

- 1.- Abrir las fisuras hasta descubrir las barras corroídas.

2.- Tratar las barras con disco abrasivo mediante amoladora hasta eliminar totalmente la corrosión.

3.- Recubrir con dos manos espaciadas por 24hs, de revestimiento anticorrosivo SikaTop Armatec 110 - EpoCem o revestimiento protector electroquímico a base de epoxi-cinc y SikaCor - Cinc Rich (antes Icosit Cinc Rich).

4.- Cubrir con supermortero especial Sika MonoTop - 615 o 620 o mortero de cemento con arena de río y SikaLátex en las proporciones que indique el mismo.

5.- Antes de concluir el trabajo de la columna, deberá amurarse a plomo en cada arista expuesta de la columna una planchuela metálica en "L" en todo el largo de la misma (de losa a piso) con el objeto de darle protección y rigidez ante posibles golpes de los vehículos que pudieren dañarla.

6.- La terminación superficial se hará similar a la existente y dejándola lista para recibir la pintura de protección a posteriori.

Cuando la armadura tenga corrosión avanzada se recomienda reemplazo de las barras afectadas por nuevas de similares características, soldadas a sectores no afectados por máquina eléctrica conocida como por arco voltaico.

Las soldaduras se realizarán a solape, con dos barras paralelas cuando se trate de barras principales y una para las secundarias, no permitiéndose las soldaduras a tope.

Elementos con patologías en Estado 3 (Desprendimiento del recubrimiento por aumento de volumen de las barras, este estado en general es inaceptable y el tiempo de corrosión depende del medio ambiente): Se recomienda la reparación o sustitución directa de la armadura tal lo descrito en los puntos anteriores.

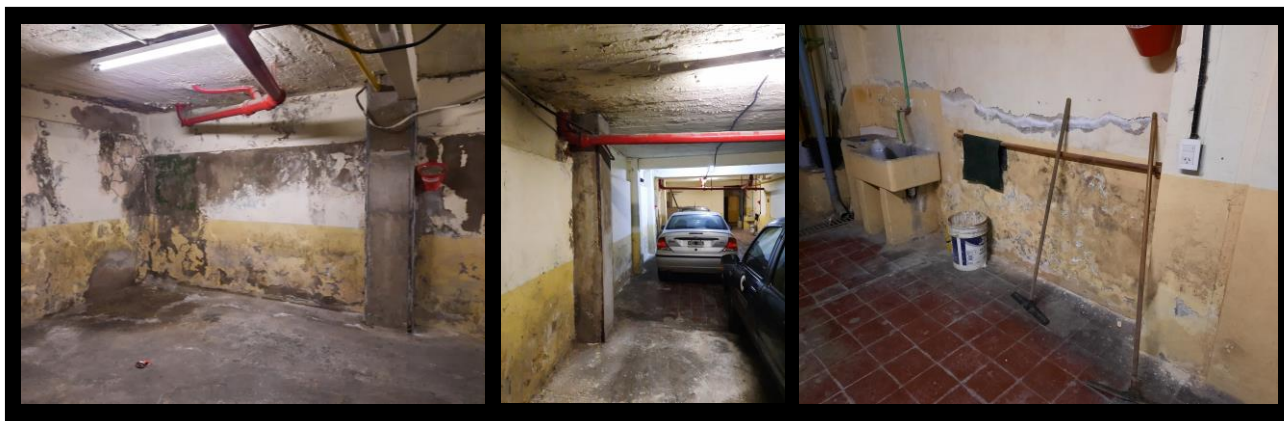
Al momento de realizar estos trabajos y dada la relevancia que cobran para la integridad del Edificio, es que la CONTRATISTA deberá avisar previamente a la INSPECCIÓN en forma explícita los días y horarios de realización de los mismos y mostrar los productos que utilizará para llevar a cabo la tarea. Todo debe contar con un control pormenorizado por parte del REPRESENTANTE TÉCNICO de la Empresa y por parte de la INSPECCIÓN hacer el seguimiento de cada paso, para así cumplir con los objetivos planteados y optimizar las tareas descriptas precedentemente.



5.2.- Reparación y acabado de Paredes, Losas y Pisos deteriorados en el Subsuelo – Sector Cocheras:

Dado el deterioro del lugar expuesto constantemente al vapor de agua que emana de las capas terrestres laterales como del propio suelo y que por el paso del tiempo ha ido socavando paredes, pisos y losas, es que se propone realizar los siguientes trabajos:

- 1.- Rasquetear y extraer restos de pintura y demás detritos sueltos de las paredes y losas.
- 2.- Picar y demoler revoques en paredes deterioradas llegando al ladrillo, sobre todo en los sectores bajos y cercanos al cimiento, como también en los sectores en que se detecten humedades activas o pasivas.
- 3.- Abrir posibles fisuras si las hubiere en losas, usando el mismo método de tratamiento que se describe en el Punto 5.1 para las columnas.
- 4.- Dejar libre de polvo y suciedad la superficie de las paredes, aplicar mortero cementíceo modificado con polímeros, impermeabilizante y monocomponente, que tolera presión de agua positiva y negativa tipo SikaTop – 107 que luego de su correcto fraguado quede listo para aplicar cualquier tipo de revestimiento final. En las partes en que se detecten humedades ascendentes de cimientos (muros internos), deberán tratarse previamente con un producto impermeabilizante acorde a tal patología y según la metodología del fabricante, pudiendo ser del tipo Sika Inertol Infiltración o SikaMur InyectoCream – 100 o de similar calidad y característica.
- 5.- De ser necesario luego de los procesos descritos anteriormente, dar acabado final a paredes y losas con mortero fino o cementicio según el caso que corresponda.



6.- Hidrolavar todo el Piso de la Cochera con desengrasante industrial agregado a la máquina. De quedar partes, sectores o grietas flojas, martelinar las mismas a 45°, retirando todo material flojo y asegurando su correcta adherencia al producto a aplicar posteriormente. Para finalizar estas tareas, el piso debe quedar completamente limpio y libre de cualquier partícula.

7.- Aplicar imprimación selladora para suelos desparejos y sustratos porosos, especialmente para dar una correcta adherencia al material de tratamiento posterior, con técnica de rodillo y brocha y utilizando un producto de buena marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo los procesos de manos y tiempos que indique el fabricante. Se debe considerar que la misma cubra todos los sectores, incluso unificando y cubriendo el total del piso de cemento con el de mosaicos, y considerando juntas existentes.

8.- Aplicar mortero o pasta base niveladora de marca y calidad reconocida en el mercado, de buena resistencia mecánica con espesores no mayores a 30mm de ser posible, y según la metodología del fabricante. Este producto debe quedar perfectamente nivelado en paños horizontales y perfectamente recto en paños inclinados con pendiente, no copiando ninguna imperfección, salvando y unificando los diferentes sectores de piso de cemento y de mosaico, y listo para recibir el material de revestimiento final. Deben respetarse las juntas de dilatación existentes pero en el caso que no estén generadas, deberán practicarse nuevas juntas de dilatación con un espesor no mayor a 30mm y con una distancia entre las mismas no mayor a los 5 metros.

9.- Para el acabado final, deberá aplicarse un producto para pisos a elección previa aprobación de la INSPECCIÓN, contemplando que la función principal de este sector es el de Cochera de Estacionamiento para vehículos propios de la Universidad y que el lugar está expuesto a una mayor humedad ambiente producto de una menor ventilación, dado el nivel de subsuelo en el que se encuentra y de una transmisión capilar del agua que ha avanzado sobre las estructuras y

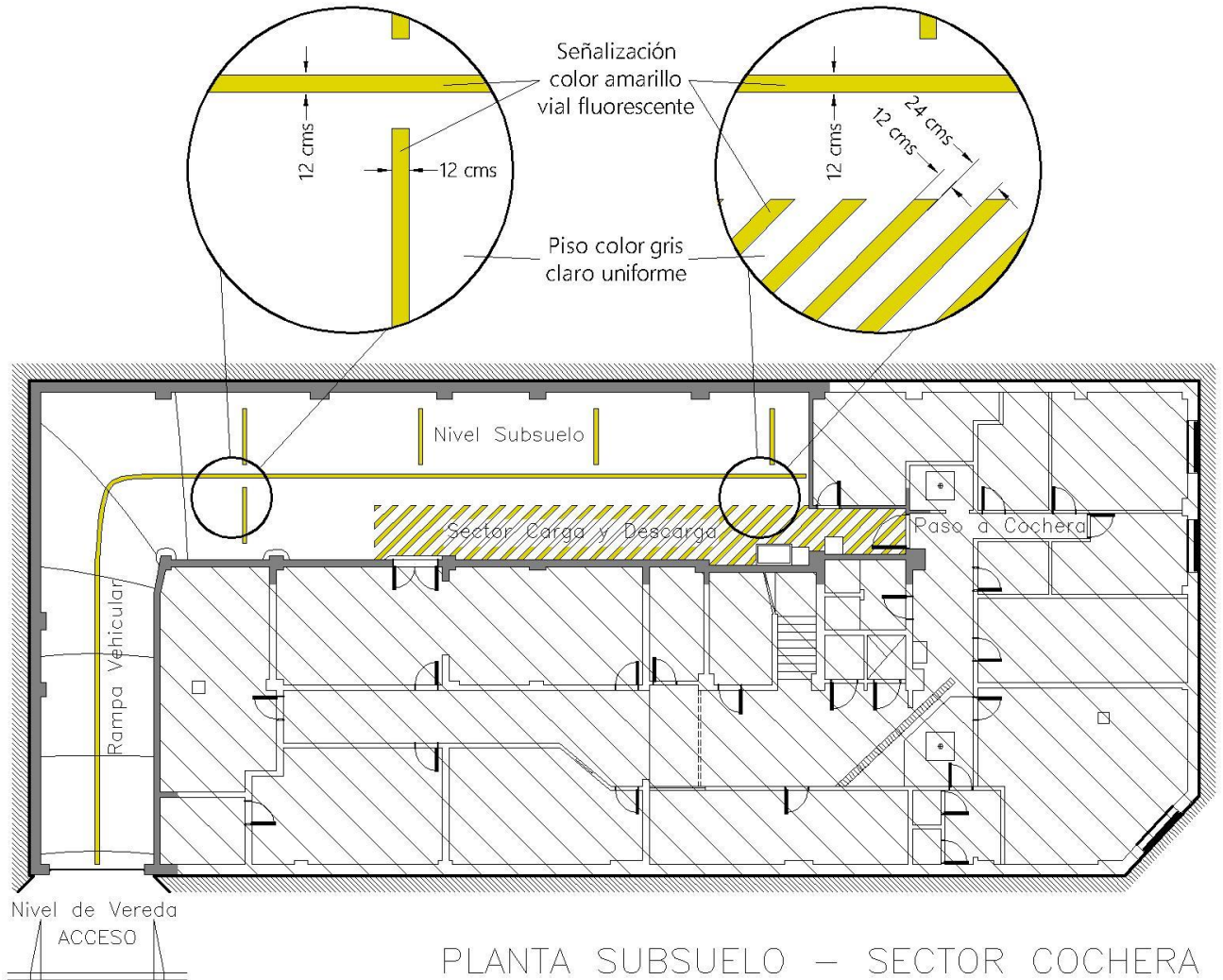
componentes de cerramiento del edificio a través de los años. El material y método a utilizar deberá cumplir con las siguientes características:

- Buena resistencia a la abrasión por fricción de rodamiento.
- Muy buena resistencia mecánica (kg/cm²).
- Buena resistencia química (para recibir combustibles, lubricantes y líquidos abrasivos).
- Buena durabilidad y elasticidad.

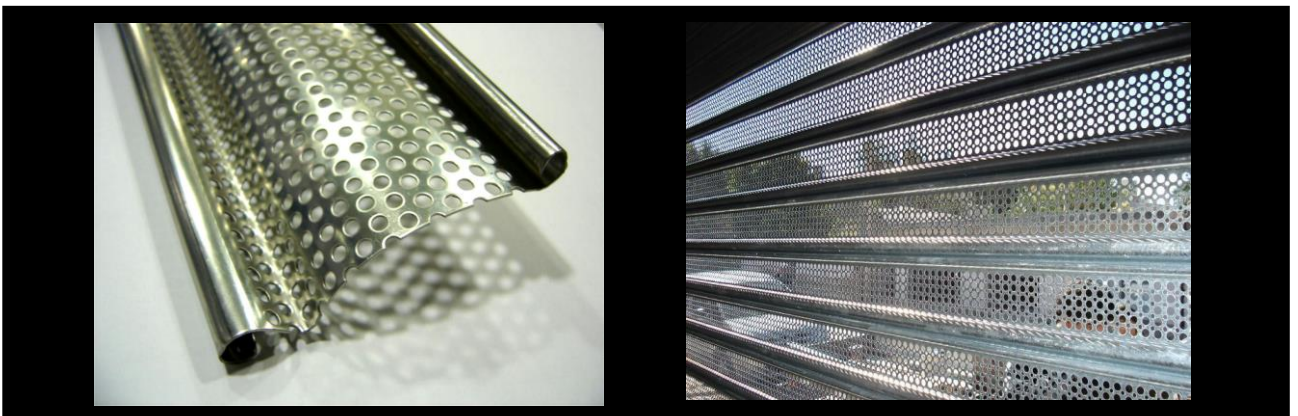
Este producto debe ser de marca y calidad reconocida en el mercado, pudiendo la CONTRATISTA proponer a la INSPECCIÓN otro tipo de opción en el proceso de reparación y acabado de este piso, considerando que en el rubro existen distintas variantes acordes para abarcar esta renovación, pudiendo ser de distintos cementos u hormigones, autonivelados, pulidos, endurecidos químicamente o aditivados, productos epoxídicos bi o tri componentes, con distintas formas de aplicación: llaneados, rodillados y/o lijados, maquinados, etc.



Cabe aclarar que el color solicitado para el Piso terminado debe ser gris intermedio a claro, pudiendo acordarse en ese momento con la INSPECCIÓN cualquier cambio o intercambio al respecto. Otra consideración a tener en cuenta en este aspecto, es la realización de franjas de pintura para demarcación vial color amarillo con propiedades incandescentes o fluorescentes y no inflamables, en las formas y sectores en que se indica a continuación:



10.- Para producir una mayor y mejor ventilación a este sector de cochera, se solicita intercambiar de 3 a 6 flejes o tablillas de forma continua o alternada de la persiana metálica enrollable de acceso a los vehículos, por otras nuevas de idéntica medida y acordes al sistema existente, pero del tipo galvanizada microperforada. Se deberá acordar con la INSPECCIÓN el formato acorde y la manera donde quedarán situadas en la extensión de dicha cortina.



11.- Una vez concluido todo el proceso de reparación de losas, paredes y pisos de este Sector (que va desde la cortina de Acceso Vehicular de vereda hasta la Puerta de traspaso al Pasillo de circulación del Piso) y luego de dejar completamente limpias las superficies, se puede comenzar con el acabado final de pintado de la siguiente manera:

- Cubrir con paños de nylon, papel o cartón la superficie del piso terminado para protegerlo de manchas o deterioros que pueda producir el trabajo de pintura.

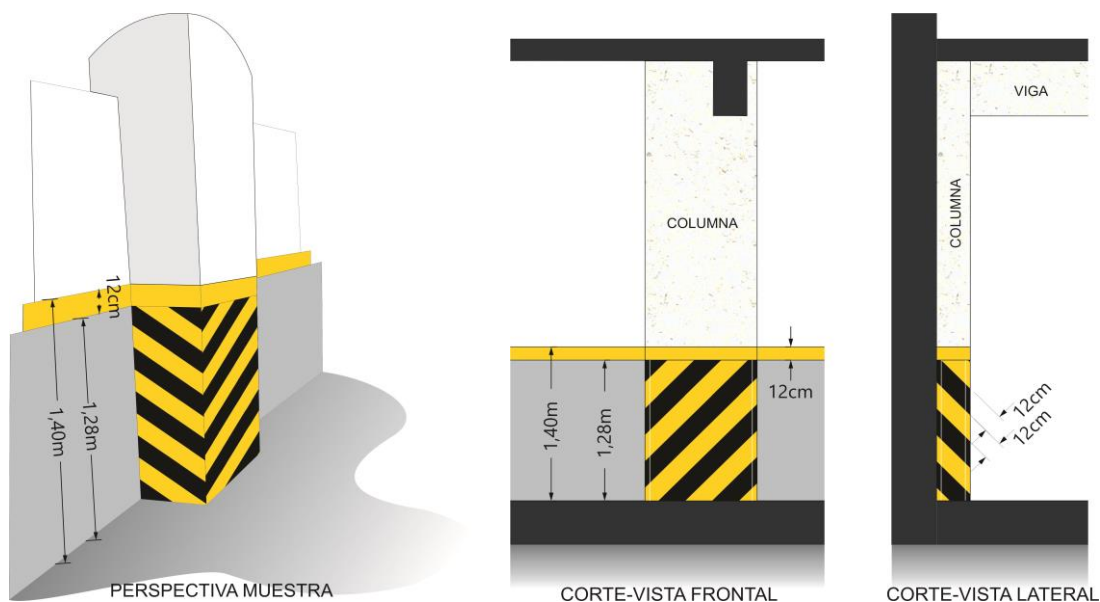
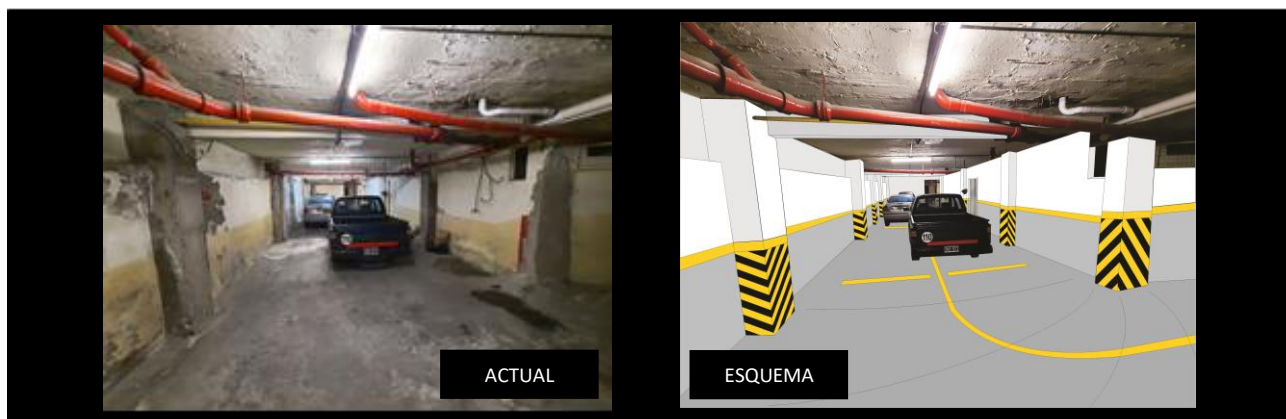
- Tratar con lija y/o amoladora todos los caños de hierro fundido suspendidos de desagüe cloacal y pluvial o cualquier otro metálico, en sus partes de desprendimiento de pintura vieja o deterioradas por oxidación en los sectores que los hubiere o en su defecto, solo limpiarlos dejándolos libres de polvo, hongo y/o manchas, para pasar luego a pintarlo con 1 o 2 manos de antióxido y 2 manos de pintura esmalte sintético del color correspondiente al existente o como indique la INSPECCIÓN. En el caso en que se ubique en el sector un caño galvanizado de gas, deberá tratarse con pintura epoxi color amarillo reglamentario y si fuese plástico del tipo "sigas" solo limpiarlo. Los caños de desagües de PVC o de agua de polipropileno o termofusión, deberán limpiarse y aplicarse con la pintura del tipo y color que se utilice en la pared o losa en que se encuentre dicho tramo.

- Aplicar los distintos productos de acabado y colores en paredes y losa (tratamientos de preparación, sellador-fijador, pintura látex para interior y esmalte sintético brillante o satinado según indicación de la INSPECCIÓN) que se indican a continuación y según el esquema gráfico explicativo:

- = Aplicar sellador-fijador a losas (cielorraso) y paredes, en un mínimo de 2 manos y hasta 3 (según su poder cubritivo), pudiendo ya dosificar en la mezcla una porción de la pintura (solo en el caso del látex) a partir de la segunda mano.
- = Aplicar a todo el cielorraso (losa) de 2 a 3 manos (según su poder cubritivo) de látex para interior color blanco, de alta resistencia, de buena calidad y marca reconocida en el mercado.
- = Continuar aplicando al sector superior de las paredes a una altura a partir de los 1,40 metros de 2 a 3 manos (según su poder cubritivo) de látex para interior color blanco, de alta resistencia, de buena calidad y marca reconocida en el mercado.
- = Aplicar al sector inferior de las paredes hasta una altura de 1,28 metros de 2 a 3 manos (según su poder cubritivo) de esmalte sintético brillante color gris intermedio a claro

(evaluar con la INSPECCIÓN), que sea altamente lavable de buena calidad y marca reconocida en el mercado.

- = Aplicar en una franja horizontal o paralela al nivel del piso a una altura entre 1,28 y 1,40 metros, que recorra toda la cochera con pintura para demarcación vial color amarillo con propiedades incandescentes o fluorescentes y no inflamables. La misma tendrá 12 cms de espesor, al igual que las franjas que deben practicarse en todas las columnas perimetrales del sector, en combinación con pintura sintética color negro en forma que queden franjas alternadas entre ambos colores (todas de 12 cms de espesor). Esta aplicación en las columnas se debe practicar solo en la parte inferior de las mismas desde los 1,28 metros hacia abajo y hasta el encuentro con el piso. La inclinación de dichas franjas tendrá un ángulo de 45°. Asimismo se recuerda que deben quedar correctamente pintadas también y según el tramo que corresponda, las planchuelas metálicas en “L” de protección que se amuraron en forma vertical en cada arista de las columnas (tal lo descrito en el Punto 5.1. apartado 5.-).



- = Aplicar a todos los marcos y carpinterías del sector de 2 a 3 manos (según su poder cubritivo) de esmalte sintético color blanco brillante, que sea altamente lavable de buena calidad y marca reconocida en el mercado. Previo a esto, deberán tratarse con lijado, rellenado o aquella práctica necesaria para lograr dejarlas perfectamente lisas y limpias y así obtener la mejor adherencia de la pintura de acabado final.

5.3.- Reparación y acabado de Paredes, Losas y Pisos deteriorados en el Subsuelo – Sector Pasillo de Circulación y Oficina de Automotores:

Se deberán realizar los mismos trabajos que en el Punto 5.2.- descriptos para el Sector de Cochera, debiendo tener como extensión de los mismos al sector de circulación que va desde la salida peatonal de la Cochera hasta el Hall de Escalera y Ascensor de este subsuelo, llegando a cada puerta de acceso a las Oficinas o recintos que den al mismo. Asimismo se trabajará con especial atención, dado el deterioro de humedades de submuración y de cimiento ascendentes en la Oficina de Automotores.

A continuación se describen acotadamente las tareas a desarrollar:

Losa-Cielorraso y Paredes:

- 1.- Rasquetear y extraer restos de pintura y demás detritos sueltos.
- 2.- Picar y demoler revoques en paredes deterioradas llegando al ladrillo, sobre todo en los sectores bajos y cercanos al cimiento, como también en los sectores en que se detecten humedades activas o pasivas.
- 3.- Abrir posibles fisuras si las hubiere en losas, usando el mismo método de tratamiento que se describe en el Punto 5.1 para las columnas.
- 4.- Dejar libre de polvo y suciedad la superficie de las paredes, aplicar mortero cementíceo modificado con polímeros, impermeabilizante y monocomponente, que tolera presión de agua positiva y negativa tipo SikaTop – 107. En las partes en que se detecten humedades ascendentes de cimientos (muros internos), deberán tratarse previamente con un producto impermeabilizante acorde a tal patología y según la metodología del fabricante, pudiendo ser del tipo Sika Inertol Infiltración o SikaMur InyectoCream – 100 o de similar calidad y característica.
- 5.- Dar acabado final a paredes y losas con mortero fino o cementicio según el caso que corresponda.

Dentro de este Sector deberá considerarse la inclusión de las reparaciones correspondientes y necesarias de las columnas existentes y con idéntico método de restauración que se describió en el Punto 5.1. que denote deterioro

Pisos:

1.- Hidrolavar todo el Piso, usando desengrasante industrial. De ser necesario martelinar grietas y partes flojas, dejando finalmente el piso limpio y libre de partículas.

2.- Aplicar imprimación selladora unificando todos los sectores con distinto tipo de solados.

3.- Aplicar mortero o pasta base niveladora, respetando los desniveles de escalones o encuentros con rejillas de desagües existentes, logrando el mínimo espesor.

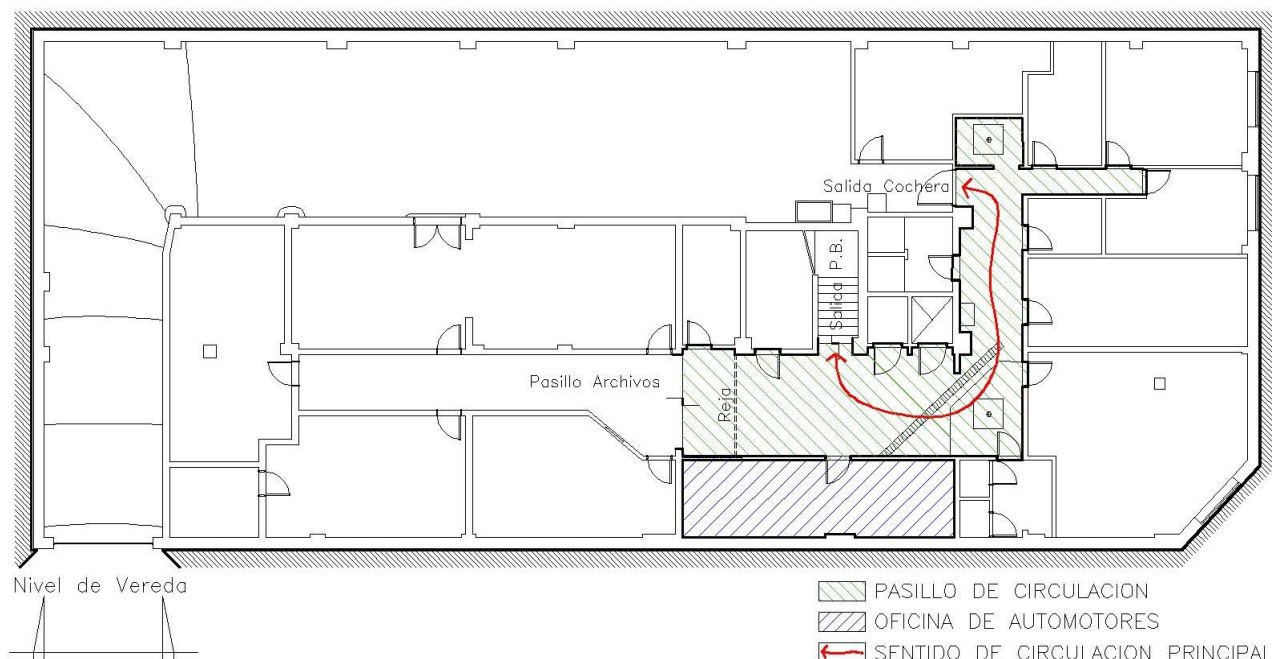
4.- Aplicarse un producto para pisos a elección previa aprobación de la INSPECCIÓN, contemplando el uso exclusivo peatonal y de carros de carga y descarga de bajo peso.



En el caso del Pasillo de circulación deberá practicarse la misma franja horizontal que la descrita para la Cochera, con las mismas características, materiales y dimensiones, al igual que los procesos de tratamiento y pintado, con sus mismos productos y colores, siguiendo los lineamientos descritos previamente para la Cochera, solo omitiendo lo descrito para el aplicado de las columnas, las que se deberán pintarse tal cual las paredes. De forma tal que deberán quedar terminadas y perfectamente pintados cielorrasos, paredes, pisos y carpinterías (de ambos lados).

Cabe aclarar que para este punto, la INSPECCIÓN podrá proponer al momento de realizar estos trabajos algunos cambios que no afecten sustancialmente lo solicitado en el presente, acordando esta situación previamente con la CONTRATISTA, sobre todo en lo que respecta a la terminación del piso y a los colores solicitados.

PLANTA SUBSUELO



Trabajos diferenciados para la Oficina de Automotores:

Los trabajos de reparación se deberán realizar de la misma manera y métodos que los descriptos en los puntos anteriores, con las siguientes salvedades:

- No se solicita franja horizontal divisoria de color amarillo en paredes, ni diferenciarlas con dos tipos de pintura. Las mismas deberán pintarse con látex interior color blanco de zócalo a cielorraso, de la misma forma y con la misma característica de pintura látex que en el cielorraso existente.
- No se solicita el tratamiento del piso existente que es de cerámica color, dejándolo en las condiciones actuales cuidando especialmente no deteriorarlo al realizar los demás trabajos.
- Se tratarán y pintarán las carpinterías de esa Oficina con la descripción de color y producto que determine la INSPECCIÓN en el momento, sin afectar el presupuesto evaluado mediante materiales ya descriptos para la Cochera y el Pasillo de Circulación.



TAREAS POR ITEMS Y SUS INCIDENCIAS AL PRESUPUESTO

RUBRO	N°	ITEM	Incidencias
1. OTROS	1.1.	Armado de Bandejas, Andamios y sistemas de protección	21,56%
	1.2.	Retiro de Bandejas, Andamios y Limpieza general de obra	1,27%
	1.3.	Cartel de Obra (Chapa, estructura madera y ploteo)	0,24%
2. FACHADAS	2.1.	Hidrolavado del frente de piedra a media presión y reparaciones	0,08%
	2.2.	Tratamiento de fisuras en balcones	0,12%
	2.3.	Reparación de revoques, lavado y enjuagado de toda la superficie a pintar	0,32%
	2.4.	Pintura de mampostería y cañerías pluviales	3,77%
	2.5.	Tratamiento de elementos metálicos (barandas, rejas, soportes y cortinas de accesos)	1,47%
	2.6.	Tratamiento de sellado entre mampostería y carpinterías	0,59%
	2.7.	Reparación y pintado de carpinterías de madera	5,02%
	2.8.	Retiro y reemplazo de ventanas en Aula Magna y Hall 1º Piso	19,04%
	2.9.	Retiro y reemplazo de conductos de ventilación	0,54%
	2.10.	Reparación de vereda, desagües y cordones + pintura amarilla vial	0,27%
			31,24%
3. PATIOS DE AIRE Y LUZ	3.1.	Tratamiento de sellado entre mampostería y carpinterías	0,33%
	3.2.	Reparación y pintado de carpinterías de madera y tratamiento de rejas de seguridad	1,60%
	3.3.	Reparación de revoques, sellado y pintado de fachadas y cañerías de bajada	5,59%
	3.4.	Reemplazo de Techos	13,51%
	3.5.	Retiro y reemplazo de conductos de ventilación, sujeciones de elementos colgantes y reacomodamiento de cables y caños	0,32%
	3.6.	Cerramiento de Patios con redes existentes	0,13%
			21,47%
4. AZOTEAS Y TECHOS	4.1.	Hidrolavado, reparación del total de la estructura de HºAº del Tanque de Agua y su reparación interior	0,98%
	4.2.	Reparación de estructuras metálicas de pasarelas y de sostén de equipos de aire acondicionado y otros	0,33%
	4.3.	Readecuación de Sala de Máquinas o Bajo Tanque	2,10%
	4.4.	Reparación de Techos y accesorios	3,18%
			6,60%
5. SUBSUELO	5.1.	Reparación de Columnas de HºAº – Sector Cocheras	2,91%
	5.2.	Reparación y acabado de Paredes (Columnas), Losas y Pisos – Sector Cocheras	10,46%
	5.3.	Reparación y acabado de Paredes (Columnas), Losas y Pisos – Sector Pasillo y Oficina Automotores	4,21%
			17,61%
			100,00%

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO 03.03.2021

Firmado digitalmente por OXARANGO
Ruben Eduardo
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 20254292525, c=AR,
cn=OXARANGO Ruben Eduardo
Fecha: 2021.03.23 15:06:22 -03'00'

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración